



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019661/2013 por el cual se solicita la concesión de una prórroga para la presentación del Certificado Analítico original de la estudiante Srta. Paula ZACHARY; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 05;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia del Certificado Analítico original legalizado elevado por la estudiante Srta. Paula ZACHARY (D.N.I.:37.452.363).

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para las presentaciones de los Certificados Analíticos legalizados, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2013.



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 460 - H.C.D - 2013.-

